

Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de abril de 2019

- ORDENANZA Nº 2567/19 -

VISTO:

El Expediente N° 1168/16, generado por el señor Hernández Nicolás, D.U. N° 21.993.990, en la Oficina de Catastro Municipal;

El informe de inspección del Área de Catastro, en fecha 7 de diciembre del 2018;

La nota enviada por los señores Nicolás Hernández y Rosa del Carmen Beltrán con fecha 10 de abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regularizar una fracción de tierra en la que actualmente poseen una vivienda familiar, los señores Hernández Nicolás, D.U. N° 21.993.990 y Rosa del Carmen Beltrán, D.U. N° 23.926.267;

Que a fs. 24, consta informe de inspección elaborado en fecha 07 de Diciembre del 2018, constatándose una construcción de una vivienda familiar y que resulta necesario el dictado de Ordenanza de adjudicación;

Que, en el citado lote, el Sr. Hernández habita con su grupo familiar hace varios años;

Que a fojas 02 obra ficha FAPM con la cancelación del pago total del mencionado lote;

Que mediante nota Nº 94/19, con fecha 26 de marzo del 2019, este Cuerpo Deliberativo solicitó al Sr. Hernández Nicolás, la presentación de libre de deuda actualizado, como asimismo que informe si en la adjudicación incluirá a su esposa, la Sra. Beltrán Rosa del Carmen;

Que a fojas 27 y 28 se encuentran los libres de deuda actualizados de ambos;

Que a foja 29 el solicitante consiente la inclusión de su esposa, Sra. Rosa del Carmen Beltrán, DNI Nº 23.926.267, en la adjudicación solicitada;

Que los solicitantes reúnen las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1314/08;

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°; 101°; 129° -inciso a- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adjudicar en venta a los señores NICOLAS HERNANDEZ, DNI N° 21.993.990 y ROSA DEL CARMEN BELTRAN, DNI N° 23.926.267, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la ordenanza N° 1314/08.-

ARTICULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en la Zona II, identificado como lote 2, de la manzana "Ñ", nomenclatura catastral N° 01-20-49-1020, con una superficie de cuatrocientos cincuenta con noventa y un metros cuadrados (450,91 m2), según consta en plano de mensura, Expte N° E 2756-5568/01, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTICULO 3º: Reconózcanse las sumas abonadas, las que revisten carácter de pago total del inmueble.

ARTÍCULO 4º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1030.-

Anahi Jimena Gutierrez Secretarie Parlamentaria Immaha Concessieliberane de Andacolle And Honora and And Andrews

Elizabet Marilina Fernández Aresidenta Honorabie Canado Baliberante de Andacollo



Honorable Concejo Deliberante de Andacollo (Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de abril de 2019

- ORDENANZA N° 2567/19 -**ANEXO**

LOCALIDAD:

ANDACOLLO

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE M, QUE ES PARTE DEL LOTE F, QUE ES PARTE DEL LOTE OFICIAL 24, FRACCION B, SECCION XXXIII.

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

W. RICULA CATASTRAL DE ORIGEN 01-20-49-1423

ANTECEDENTES

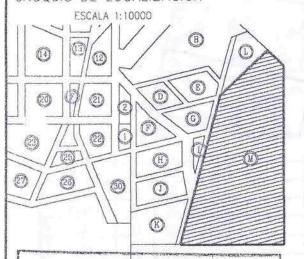
LEGALES: Minuta Administrativa nº 12 del 11/05/87 Esc. Gral de Gobierno Nan. (Lote F), inscripto s/ Matr. nº 156-Minas.

TECNICOS: Plano según Expte. nº 2318-3102/87.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Matrícula nº 325 - MINAS

CROQUIS DE LOCALIZACION



PROPIETARIO:

Sr. VICTOR ESTEBAN SANDOVAL INTENDENTE

D.N.I. n' 14.336.800 Calle Nahueve N° 168 - ANDACOLLO

DBSERVACIONES Qua la prasanta es copia fiel dal criginal accumado en esta repantición.

Ministorio de Hacienda, Finanzas y Energia

D. Polal, da Catastro, 23 du New

PROVINCIA DEL NEUQUEN MANAGERSO DE MAGNETICA CORRAS Y O. PUBLICIDA

DIRECCION PROVINCIAL DEL CATASTRO

PLANO REGISTRADO

FECHA: D1 JUN 2002

Andacollo

Agrim. R. Margarita Morales

agrin. Roberto 8/ Pain

Expte. n° E 2756-5568/01.

MARCELA CHISTINA MUNOZ

AGRIMENSORA Mat.Prof. n° 253-ACR (Ley 708) Rivadavia 655-Chos Majei(NQN).Tel:02948-421505

% Delibera

